



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres y la Erradicación del Femicidio".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 004-2019-CF-FIME

Bellavista, Enero 02 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el oficio N° 154-2018-UI-FIME recibido el 28.12.18, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar el Informe Final del Proyecto de Investigación Título: **"SIMULACIÓN DEL DISEÑO DE LEVAS PLANAS. APLICACIÓN TEORÍA DE CONTACTOS"** presentado por el Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO; el mismo que ha sido aprobado por el Comité Directivo de la UI-FIME en su Sesión Extraordinaria del día Jueves 27.12.18.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 090-2017-R de fecha 30.01.17; se aprobó el Proyecto de Investigación Titulado: **"SIMULACIÓN DEL DISEÑO DE LEVAS PLANAS. APLICACIÓN TEORÍA DE CONTACTOS"** con cronograma de ejecución (24 meses) del 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2018-CD-UI-FIME, de fecha 27.12.18, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado: **"SIMULACIÓN DEL DISEÑO DE LEVAS PLANAS. APLICACIÓN TEORÍA DE CONTACTOS"**;

Que, asimismo presenta su Artículo Científico, según Resolución Rectoral N° 481-2018-R, de fecha 17.05.18; que aprueba la Directiva N° 007-2018-R "DIRECTIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN LA REVISTA INSTITUCIONAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su *Sesión Extraordinaria* del día **Miércoles 02.01.19**, aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación del profesor **Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO**.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1°.- **Aprobar**, el Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado: **"SIMULACIÓN DEL DISEÑO DE LEVAS PLANAS. APLICACIÓN TEORÍA DE CONTACTOS"**; presentado por el profesor **Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO**, del cual es Autor;

JEFE PROYECTO	: Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO
CATEGORÍA	: ASOCIADO T.C.
RESOLUCIÓN RECTORAL	: N° 090-2017-R
ESTUDIANTE DE APOYO	: ISIDRO ANTONIO CHÁVEZ ALARCÓN (092915-A)
PERIODO	: 01/01/2017 AL 31/12/2018

2°.- **Elevar** la presente Resolución al Vice-Rectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3°.- **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

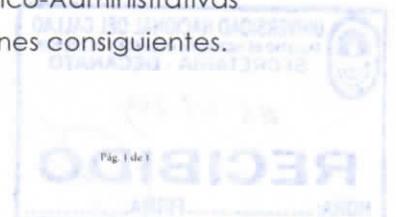
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JHC/ffc

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 004-2019-CF-FIME

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO

Resolución de Decano

EL COMITÉ DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

En sesión ordinaria celebrada el día 05 de mayo del 2019, a las 10:00 horas, en el aula magna de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, se aprobó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, el Decano es el responsable de la gestión académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, el Comité de Facultad es el órgano de consulta y asesoría del Decano en materia académica y administrativa;

Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, el Comité de Facultad es el órgano de consulta y asesoría del Decano en materia académica y administrativa;

Que de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, el Comité de Facultad es el órgano de consulta y asesoría del Decano en materia académica y administrativa;

RESOLVIÓ

1. Aprobar la lista de admitidos para el primer semestre del 2019, en el nivel de pregrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

Decano	Dr. José Agustín Campor
Decano Adjunto	Dr. José Agustín Campor
Decano Encargado	Dr. José Agustín Campor
Decano Interino	Dr. José Agustín Campor
Decano Suplente	Dr. José Agustín Campor

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
SECRETARÍA - DECANATO

05-01-19

RECIBIDO

HORA: FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ AGUSTÍN CAMPOR

DECANO